

ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lote	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
Terneros machos. Raza Retinta. 10 meses	2	6 cabezas	60.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	17 -diciembre-99
Terneras hembras. Raza Retinta. 12 meses	4	6 cabezas	70.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	17 -diciembre-99
Terneras hembras. Raza Retinta. 10 meses	3	7 cabezas	65.000Ptas/animal	C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA	17 -diciembre-99

- C.F.A. NAVALMORAL DE LA MATA: Ctra. de Jarandilla , km. 6. Navalmoral de la Mata (CÁCERES) .
Tfno. 927. 53 01 16. FAX: 927. 53 44 37
- CENSYRA.: Ctra. San Vicente s/n. BADAJOZ .Tfno.924. 27 19 12

ANUNCIO de 22 de noviembre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Morcillo.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Morcillo, de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Morcillo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1999, sobre trámite de audiencia a «Móviles Cáceres, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de

audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-3619 «MOVILES CACERES, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación con el expediente de subvención n.º EF-3619 del que es titular la empresa "MOVILES CACERES, S.L." en el que se subvencionó la contratación indefinida de la trabajadora M.ª Inmaculada Sánchez Corredera, le informamos que según informe técnico sobre comprobación de condiciones de contratación de fecha 11-6-99, la empresa no desarrolla ningún tipo de actividad en el domicilio de la empresa, incumpléndose así las condiciones generales 1.2 y 1.3 de la Resolución individual de concesión de fecha 31-7-97, la condición particular 2.1 de la citada Resolución y los artículos 1 y 7 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

El artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, señala que en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, el órgano que concedió la ayuda mediante la correspondiente Resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello, se comunica:

PRIMERO.—En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, cuyo importe total asciende a 1.485.000 ptas.

SEGUNDO.—Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumpli-